



RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO ALFABÉTICO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN, ASÍ COMO EL LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN ORDENADO POR PUNTUACIÓN, DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava, apartado segundo, de la Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- Aprobar y publicar el listado alfabético definitivo de baremación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que han superado la prueba práctica, indicando en la baremación la puntuación correspondiente a ésta.

Segundo.- Aprobar y publicar el listado definitivo de baremación ordenado por puntuación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 13 de enero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4 de julio de 2012)
(firmado en el original)

Fdo.: José Antonio Antón Quirce.